

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las trece horas del día **martes trece de agosto de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino José Ismael Doradea Molina, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dieron las siguientes audiencias: I) la Encargada de Presupuesto delegada por el señor Alcalde interino expuso la ejecución presupuestaria del mes de julio de 2019, y se dio copia a cada fracción de concejales. II) se tuvo la participación del Jefe del Distrito de Altavista y encargado de Catastro, Edilberto Gordito dio detalle del trabajo de enero a junio del presente año, informando cuanto permisos de construcción se recaudo \$12556.01; Constancia Solvencia, negocios, mercado, multas e interés y dio detalle de los ingresos enero a junio de \$233,809.28; el Jefe de AltaVista arquitecto Barrera dio informe de su trabajo, manifestando que se a cargo de 13 administrativos, 24 operativos, que medio ambiente el coordina la cuadrilla ya tiene los días para dar mantenimiento a los parque, zonas verdes, que la única obstaculización que tiene es que necesita un carro para poder transporta la maquinaria de medio ambiente y movilizar a la cuadrilla, que se ha estado ayudando con los botaderos de cielo abierto, acá el encargado de Catastro manifestó que necesita una moto en dicha unidad; y los concejales los abordaron con preguntas, observándoles que siempre den un informe de trabajo mensual, la programación de mantenimiento de zonas verdes, además le preguntaron si sabe sus funciones como jefe en Distrito AltaVista y manifestó el Arquitecto Barrera que Recursos humanos nunc le dio por escrito sus funciones , acá le pregunta sobre la señorita Del cid, que si cargo tenían y manifiestan que dicha señorita no quizo estar de dependiente del encargado de catastro, al final del abordaje le solicitan al Jefe de AltaVista que de siempre sus informes mensuales del trabajo que se realiza en el Distrito de AltaVista y les dan las gracias, entregan copia de lo expuesto a cada concejal. Se leyeron las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibe solicitud del pastor Tomas López, Iglesia Espada de Poder Maranatha Internacional solicita en donación o comodato un predio baldío en Comunidad Europea Cimas de San Bartolo para hacer un centro de Adoración, acá el Concejo deniega dicha petición ya la ley establece en qué casos puede ceder los bienes municipales y en este caso no aplica;

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

El Señor José Luis Rivera Rivas solicita 2 camiones de ripio para calle polvosa el Caserío el Cincho, acá el Concejo deniega dicha petición ya que el lugar ya es de San Martin y si ciudadanos de los Anzora transita por allí sean ellos los que lo soliciten. Se recibe solicitud del señor Santana Francisco Amaya Minero quien pide se cierre du cuenta de negocio que ya no existe en San José Las Flores desde el 2001, acá el Concejo remitir a Catastro para que de un informe y el proceso a seguir; El Comité Ambiental del Cantón Veracruz y ADESCO Jardín del Cantón de Las Flores solicitan audiencia, acá el Concejo los recibirá el día viernes 16 de agosto a las 10:30am; se recibe informe de la Encarga de Presupuesto quien manifiesta que para llevar a cabo el proyecto de instalación de energía eléctrica en el mercado central para cada usuaria pueda pagar su consumo, deben de quitar un proyecto para realizar este, acá el concejo recibe el informe y se le solicitará para que el próximo presupuesto sea establecido dicho proyecto; se recibe solicitud del Alcalde de Apopa quien solicita donación de lámparas de mercurio o su compra simbólica de \$2.00 acá el Concejo manifiesta que primero se atenderán a la comunidades de este municipio y que estará pendiente; se recibe solicitud de la Directiva del Caserío Los Guillenes Cantón Veracruz, solicitan lámparas LED alumbrado público y la reparación de una lámpara acá se mandara a la UDU realice Inspección, reparación, y a Catastro central de información de cobro de tasas municipales por alumbrado público; se recibe escritos del Ingeniero Carlos Ernesto Ulloa solicita informe del jefe del Distrito AltaVista, se remitirá nota al Arquitecto Barrera; El Licenciado Vivas manifiesta que se debería considerar la contratación de la señorita Consuelo del Cid, ya que entrego los informes, acá el concejo manifiesta que se verá más adelante. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que el profesor Vicente Antonio Guevara solicita permiso para poder usar las instalaciones del polideportivo impartiendo clases de Natación para las vacaciones de Verano a partir de agosto del presente año y manteniendo el programa permanente de prevención de la violencia, detalla los horarios y pide que a los niños que asistan a clases se le cobre **\$0.50** y que a sus padres que solo los acompañan no se les cobre el ingreso; El Concejo Municipal teniendo la competencia en la prevención y recreación en el municipio por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:**

a) autorizar al profesor Vicente Antonio Guevara, imparta clases de natación en el Polideportivo Municipal, en periodo de vacaciones de verano, empezando desde agosto del presente año con los siguientes horarios:

| Fechas | Hora /Mañana | Fechas | Hora/Tarde |
|-----------|------------------------|-----------|-----------------------|
| Miércoles | 9:00 a.m. - 12:00 m.d. | Martes | 2:00 p.m. – 4:00 p.m. |
| Jueves | 9:00 a.m. - 12:00 m.d. | Miércoles | 2:00 p.m. – 4:00 p.m. |
| Viernes | 9:00 a.m. - 12:00 m.d. | Jueves | 2:00 p.m. – 4:00 p.m. |
| | | Viernes | 2:00 p.m. – 4:00 p.m. |

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

| | | | |
|--|--|--------|-----------------------|
| | | Sábado | 2:00 p.m. – 4:00 p.m. |
|--|--|--------|-----------------------|

b) cóbrese a los niños que asistan a clases de natación por el ingreso y uso de piscinas \$0.50 no así a sus padres de familia que sólo los acompañan. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Polideportivo Municipal, Prof. Vicente Antonio Guevara. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite 3 facturas para su pago de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO) numero **13403** por el monto de **\$15.75** en concepto de combustible (Diesel) para equipo 24; número **13407** por un monto de \$27.46 en concepto de combustible (Diesel) para equipo 22, número **13409** por un monto de \$24.37 en concepto de combustible (Diesel) para equipo 01; combustible que solicito el Encargado de Bodega para los Vehículos Administrativos, y la UACI lo solicitó por orden de compra, por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal cancele las 3 facturas de combustible que se detallan: **numero13403** por el monto de **\$15.75**; **número13407** por un monto de **\$27.46** ; **número 13409** por un monto de **\$24.37** a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO)**, en concepto de compra de combustible, tómesese del fondo Común cuenta número 005-40005302. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, presupuesto, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite 4 facturas para su pago de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO) numero **13402** por el monto de **\$14.85** en concepto de combustible (Diesel) para equipo de bacheo; número **13406** por un monto de **\$200.31** en concepto de combustible (Diesel) para equipo 36; número **13408** por un monto de **\$59.10** en concepto de combustible (Diesel) para equipo 38 y número **13404** por un monto de **\$89.44** en concepto de combustible (Diesel) para equipo 04; combustible que solicito el Encargado de Bodega para (maquinaria municipal), y la UACI lo solicitó por orden de compra, por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal cancele 4 facturas de combustible las que se detallan: **numero13402** por el monto de **\$14.85**; número: **13406** por un monto de **\$200.31** ; **número 13408** por un monto de **\$59.10** y la **número 13404** por un monto de **\$89.44** a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO)**, en concepto de compra de combustible, tómesese de la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales Rurales del Municipio de Toncatepeque año 2019 número 005-40008611. Se hace constar que los concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez salvan sus votos en el pago de la factura **13402** por el monto de **\$14.85**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, presupuesto, Tesorería, Contabilidad y presupuesto.

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en vista que la UACI remite 1 factura para su pago de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO) numero **13401** por el monto de **\$20.79** en concepto de combustible (Diesel) para bomba (equipo de fumigación), para apoyar la campaña de fumigación Comunidad Arrazola; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal cancele 1 factura de combustible la que se detalla: la número **13401** por el monto de **\$20.79** a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO)**, en concepto de compra de combustible, tómesese de la cuenta 005-40005302 Fondo Común. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, presupuesto, Tesorería, Contabilidad y presupuesto.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en vista que la UACI remite 1 factura para su pago de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO) numero **13400** por el monto de **\$220.55** en concepto de combustible (Diesel) para equipo 35; combustible que solicito el Encargado de Bodega para (camión municipal), y la UACI lo solicitó por orden de compra, por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal cancele 1 factura de combustible la que se detalla: la número **13400** por el monto de **\$220.55** a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V (TEXACO)**, en concepto de compra de combustible, tómesese de la cuenta 005-40005310 Fondo FODES 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, presupuesto, Tesorería, Contabilidad y presupuesto.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Jefe de Recursos Humanos, quien informa las plazas del CAM que existen: solo está la de Jefatura del CAM (1 puesto), Sub Jefatura de CAM (1 puesto), Supervisor CAM (1 Puesto), pero jefe Interino no existe, y que actualmente acá se esta manejando como Encargados de Grupos, que es lo que sería el Agente Ramón Amílcar Flores encargado del grupo 3 del CAM, pero se debe de actualizar el Manual de Descriptor de Puesto; El Concejo Municipal considera: **I)** Que en acuerdo 27 de acta 3 de fecha 19 de enero de 2018 se aprobó el manual de Descripción de Puestos. **II)** que debe haber compatibilidad de cargos actuales conforme al manual de Descripción de Puestos; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se mandata a la **Jefa de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus Cornejo** y **Jefe Jurídico Lic. Edwin Romeo Pérez**, para que realicen una propuesta de **actualización en el Manual de Descripción de Puestos**, en cuanto a que establezcan los cargos actuales que desempeñan los empleados municipales este acorde y en armonía con el Manual. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos y Unidad Jurídica.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en vista que el empleado Jonathan Guzmán, Referente Municipal del

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Proyecto **ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores, con fondos dados por el FISDL y que manifiesta que dicha institución ya depositó fondos en las cuentas aperturadas por la alcaldía Municipal para dicho proyecto, por lo que se necesita la contratación de un coordinador y de un promotor que estarán desarrollando cada parte de dicho proyecto para cuatro meses, por lo que solicita que la UACI realice el proceso de contratación en Comprasal, que se cree una comisión evaluadora para que verifique los perfiles según establecidos por el FISDL y que se nombre un Administrador de contratos para dicho proyecto; El Concejo Municipal Considera que tiene la obligación de controlar la ejecución de programas de desarrollo local, y siendo un programa que da seguimiento al Ex programa de Comunidades Solidarias (fondos dados por el FISDL), por tanto de conformidad a los artículos 30 y 31 del Código Municipal por Unanimidad se **ACUERDA:** a) Se Mandata al Jefe de la UACI Salvador Edgardo Escobar Anzora, realice por medio de Comprasal el proceso de contratación, para cuatro meses, de **un coordinador con honorarios de \$1,000.00 mensual y de un promotor con honorarios de \$500.00 mensual**, para que desarrollen cada parte del proyecto de **ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores en el Municipio de Tonacatepeque, estableciendo los perfiles dados por el FISDL, todo conforme a Convenio Firmado; b) se nombra la **Comisión Evaluadora** para que verifique los perfiles según los establecidos por el FISDL para la contratación de un coordinador y de un promotor para dicho proyecto a: **Jefe de la UACI** Salvador Edgardo Escobar Anzora, **Contador Municipal** Nilson Fredis Rodríguez Chávez, **Jefe de Recursos Humanos** Licda. Gloria Luz Lemus Cornejo y **Referente del Proyecto** Jonathan Esaú Guzmán; c) se nombra como **administrador de los contratos para dicho proyecto** al **Referente del Proyecto** Jonathan Esaú Guzmán. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del Padre Elías Bladimir Guardado Villafranco, Párroco de la Iglesia Santa Alicia (Altavista), solicita permiso para el cierre de un tramo de la calle, frente a la parroquia para el día 18 de agosto del presente año desde las 5:30 am a 8:00 pm para llevar a cabo el Festival del Maíz, a la vez hace la atenta invitación tendrán mucho derivado del maíz, atoles, elotes locos, tamales de elote etc.; y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar el cierre de un tramo de calle frente a la Parroquia Santa Alicia (Altavista), el día 18 de agosto del presente año desde las 5:30 am a 8:00 pm para que lleven a cabo el Festival del Maíz. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, CAM, Jefe Distrito Altavista, Parroquia Santa Alicia. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

listado de transferencia bancarias, que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

| Nº | TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA | A LA CUENTA | LA SUMA | LA SUMA | EN CONCEPTO |
|----|--|--|---------|---------|---|
| | 005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%. | 005-40008611 Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019 | \$2.54 | | En concepto de compra de chequera |
| | 005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque | 005-40005329 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%. | \$63.69 | | En concepto de devolución de renta de los empleados Roberto Rodríguez y Antonieta Alas ya que por error involuntario se pagó de 25% y no de la cuenta del fondo común |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. Como último punto agregado a la agenda se recibe verbalmente la propuesta del señor Sindico Municipal en aumento salarial para empleados que están con salarios de \$300.00 a \$325.00 y para algunos empleados que siempre tienen la disponibilidad y buen desempeño en el trabajo que se les encomienda; por tanto el Concejo Municipal estudiará la propuesta del señor Sindico Municipal solicitaran datos a Recursos Humanos y Encargada de Presupuesto en cuanto sería el aumento de pago de la planilla anualmente, con dicho aumentos detallados se le solicitara a la Jefe de Recursos Humanos, para que del listado del personal propuesto de detalles desde cuando trabajan. **Se hace constar** que los siguientes concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **acuerdo 3** factura N° 13402 de Grupo Escobar Duarte Emanuel, S.A DE C.V. por la cantidad de \$14.85 Por tanto, **Razonamos:** -Se aprobó Carpeta de Bacheo Superficial de las calles internas de la Colonia Altavista, Ruta C1. Tonacatepeque 2019 para ser ejecutada Administrativamente. - La erogación debe hacerse de la cuenta para esa carpeta que tiene incluso un monto para imprevistos y no de la Cuenta de Mantenimiento de Caminos Vecinales. - Si no existen fondos deben realizarse los debidos procesos. - El Código Municipal nos obliga a vigilar y cuidar eficientemente los bienes del pueblo. Somos conscientes que es obligación nuestra garantizar los pagos de los compromisos adquiridos por esta Administración, pero por las razones antes expuestas **Salvamos nuestros votos. Acuerdo 9** Salvamos nuestros votos, porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. No es legítimo confirmar la validez de un acto que riñe con los procesos de ley. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)